

**BEATRIZ BADORREY MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día quince de diciembre de dos mil quince fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

04. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado

04.10. El Consejo de Gobierno aprueba la modificación de la Licencia de Estudio de D. Antonio MEDINA RIVIILLA, catedrático de universidad del Departamento de Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Espaciales, para realizar una estancia de investigación, desde 1 de diciembre al 20 de diciembre de 2015 y del 5 de febrero al 29 de febrero de 2016, ambos inclusive, en vez del 1 de diciembre al 28 de febrero de 2016 en la Universidad de Sonora (México). Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, el profesor citado podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a dieciséis de diciembre de dos mil quince.